

RESOLUCIÓN I. M. N° 156/2022 (ciento cincuenta y seis)

POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN PARCIAL DEL POLIDEPORTIVO DE REMANSITO.-----

VISTO: La Pericia Técnica realizada por el Perito Forense del Ministerio Público en el marco de la Causa N° 346/2021, caratulada “**ESTEBAN RÍOS AYALA S/ LESIÓN DE CONFIANZA**”, de la Unidad Penal N° 3, de la Ciudad de Villa Hayes, a cargo del Abg. Alexis Takahashi; y, -----

CONSIDERANDO: Que, dicha diligencia Fiscal forma parte de la investigación a varias obras en la mencionada nota, emanada del órgano de persecución penal, guarda relación con varias obras realizadas por la Administración anterior, bajo sospecha de incumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos, entre las cuales se menciona al Polideportivo Municipal de Remansito.-----

Que, con dicha diligencia queda agotada la intervención del Ministerio Público en cuanto a la verificación de la mencionada obra en su búsqueda de irregularidades de la infraestructura del mencionado Polideportivo. -----

Que, la Municipalidad de Villa Hayes intervendrá en la infraestructura que garantice la integridad física de las personas que concurren y usufructúan dichas instalaciones. ---

Que, el Art. 37, de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, dispone que “*la norma jurídica municipal de aplicación particular se denominará resolución*”. **POR TANTO;** -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) DISPONER, la habilitación parcial del Polideportivo Municipal de Remansito, específicamente el espacio comprendido como la pista de juego, no así las graderías, sanitarios y vestuarios que aún siguen dentro de las prohibiciones de la Resolución IM N° 075/2021.-----

Art. 2) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



Abg. **ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA**
Secretario General



Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal